



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, adoptado en sesión de fecha 17 de abril de 2026, se ha incoado expediente de recuperación de bien de dominio público, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El expediente tiene por objeto la recuperación posesoria del siguiente bien de dominio público:

Calle Trasera de Santiago – Villaverde Peñahorada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias municipales sitas en calle Carrebarriuso, 39 de Sotopalacios, en horario de 9 a 14 horas.

A 4 de mayo de 2026.

El presidente,  
Santiago Pérez Urán